

# Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Ministrados a las Entidades Federativas

---

Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento Municipal del  
Ejercicio Fiscal 2020

---

H. Ayuntamiento de Quimixtlán  
2018-2021.

Julio 2021



**Planeación y Soluciones Estratégicas  
G & G, S.C**

## DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN.

### Nombre de la evaluación

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2020, del H. Ayuntamiento de Quimixtlán, Puebla

Fecha de inicio de la evaluación

10 de mayo del 2021

Fecha de término de la evaluación

1 de julio del 2021

### Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación

Nombre	Unidad administrativa
Ing. Moisés Toral Calderón	Contraloría Municipal

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos particulares de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

### Metodología utilizada en la evaluación

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tema	Pregunta	Total
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 – 8	8
Planeación estratégica contribución	9 - 11	3
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	12 - 16	5
Orientación y medición de resultados.	17	1
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	18 - 19	2
Evaluación de los Recursos Transferidos	20 - 22	3
Total		22

#### Instrumentos de recolección de la información

Cuestionarios	■
Entrevistas	■
Otros (especifique):	

2

## PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.

### Descripción de los principales hallazgos de la evaluación.

#### Justificación de la creación y del diseño del programa

- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán ha implementado un proceso de mejoras a su planeación mediante la creación de herramientas de planeación como son el árbol de problemas, el de objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados en concordancia con los ASM de las evaluaciones al fondo de los ejercicios fiscales 2018 y 2019.
- Sin embargo, estas herramientas no cumplen con la MML, lo que impide la identificación de la problemática que aqueja a los pobladores del municipio, impide la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Así como una correcta realización de indicadores en cumplimiento con los objetivos de cada nivel de la MIR.
- Respecto a la alineación estratégica donde se encuentra el programa a evaluar, esta correctamente alineado con los ejes estratégicos del PED 2019-2024, PND 2019-2024 y de la Agenda 2030. Sin embargo, se proponen mejoras referentes a la adición de 1 objetivo de la Agenda 2030 y la eliminación de 1 eje del PED 2019-2021 que esta apegado con el crecimiento económico.
- Por lo anterior se considera que hubo mejoras en cuanto al diseño del programa dado que tomó en consideración los ASM de los ejercicios anteriores. Sin embargo, estos aún se pueden mejorar tomando en consideración los actuales ASM.

#### Planeación estratégica contribución

- Se cuenta con mecanismos oficiales que aportan al crecimiento de la participación social en el Municipio las cuales son las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Sin embargo, el H. Ayuntamiento solo realizó la primera sesión donde se da a conocer el techo financiero del fondo y la priorización de las obras. No se especifica el monto y las fuentes de financiamiento de estas además de que se incumple con el calendario estipulado para realizar las sesiones de manera trimestral para el seguimiento y evaluación de las obras.
- Si bien es posible observar el resumen narrativo de la MIR en el documento narrativo esta no se encuentra conforma a lo que dicta la MML, así como no se encuentra vinculada con los principales documentos rectores como el Programa Presupuestario y el PMD 2019-2021.
- No se cuenta con la correcta realización de los indicadores a nivel propósito y componentes de acuerdo con la MML ni se encuentra vinculados con el PMD 2019-2021, con el programa presupuestario, la MIR ni con sus respectivas Fichas Técnicas de los Indicadores.

### Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

- Se cuenta con un programa específico para el fondo evaluado, en el cual se menciona el responsable del seguimiento y cumplimiento del programa presupuestario.
- El programa presupuestario cuenta con indicadores, pero no son claros, no cuentan con unidad de medida y no se encuentran vinculados con la MIR, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el programa del PMD 2019-2021.
- Se desconoce si de forma periódica se informa al superior del cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario ya que únicamente el Inicial es el que se encuentra firmado y sellado tanto por el responsable como por el presidente municipal.

### Orientación y medición de resultados.

- Si bien se cuenta con la cuantificación de la población atendida, este es solo un estimado ya que los proyectos son considerados cuantificando la población total de la Localidad de Quimixtlán. Y dado que no se tiene un padrón de beneficiarios se desconoce realmente cual fue la población atendida por los proyectos directos.

### Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- El municipio cuenta con mecanismos de transparencia del fondo, el cual se da mediante la página oficial del municipio. En esta página se cargan los informes trimestrales al SRFT, los resultados de las evaluaciones externas de los años fiscales anteriores y las actas COPLADEMUN.

### Evaluación de los Recursos Transferidos

- El H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2019-2021 ha realizado evaluaciones externas a los fondos FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el comienzo de su administración lo que le ha permitido implementar ciertas mejoras para la planificación y seguimiento del Programa Presupuestario donde se encuentran los recursos del fondo.
- Sin embargo, no se ha generado un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM de las evaluaciones de los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Por lo que se desconoce el avance y el cumplimiento de estos ASM.

## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

### Oportunidades y Fortalezas

- Llevar a cabo un análisis de los pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura permitirá tener un diagnóstico de acuerdo con las necesidades de la población que se puede atender con los recursos del fondo.
- La elaboración del árbol de problemas mediante la MML permite identificar la principal problemática del municipio, las causas que la generan y los efectos que tienen sobre la población. Siendo una herramienta valiosa para destinar los recursos del fondo en lograr los objetivos del fondo y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas.
- Aplicar el diagnóstico del problema mediante la aplicación correcta del árbol de problemas de la MML, permitirá precisar de manera adecuada la población potencial y objetivo teniendo en cuenta se definen de la siguiente manera:
- Por lo que permitirá definir la población potencial y objetivo específicamente cuando se realiza mantenimiento en infraestructura focalizando de una mejor manera los recursos del fondo a las necesidades de la población que presenta el problema
- El ayuntamiento puede mejorar los arboles de problemas y objetivos derivado de las recomendaciones de las anteriores evaluaciones, tomando como referencia la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados del CONEVAL.
- El 25 de enero del 2020 se realizó una sesión extraordinaria de cabildo para aprobar la modificación al Plan Municipal de Desarrollo que permitiera la vinculación de los ejes rectores con las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 aprobado en la asamblea plenaria del COPLADEP el 21 de noviembre 2019.
- Si bien se identifica el resumen narrativo de la MIR en el programa que contempla el fondo, se debe de corregir de acuerdo con la MML y de las observaciones derivadas de las preguntas anteriores. Para fortalecer la MIR y puedan focalizarse los recursos del fondo en la población objetivo resarcido de manera eficaz la problemática de la población del municipio.
- Tener claros los indicadores en cada nivel permitirá medir la contribución al objetivo principal del fondo con los recursos financieros y humanos con los que cuenta el Ayuntamiento.
- El construir una MIR de acuerdo a la MML permitirá una correcta realización y vinculación con el Programa Presupuestario, que permita medir realmente el impacto a la población potencial y objetivo, así como a la contribución de la marginación social.

- El cumplimiento de la carga de información a través de los sistemas MIDS y SRFT permite observar el cumplimiento de las obras ejecutadas en cumplimiento de las reglas de operación del fondo, así como de su fiscalización.
- Dado que se cuenta con Programas Presupuestarios de manera Inicial, Trimestral y Final, se puede realizar un reporte del avance, comportamiento y dificultades que se han tenido para implementar de manera correcta el programa presupuestario.
- Transparentar el mecanismo de atención a los ASM de las evaluaciones de los ejercicios anteriores ayudara a fortalecer la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto al cumplimiento de dichas observaciones para el mejoramiento del desempeño administrativo respecto a los recursos del fondo.
- El programa presupuestario final se puede mejorar vinculando el número de obras que realmente se realizaron con recursos del fondo y que se encuentran cargados en el SRFT.
- Realizar evaluaciones constantes a los programas presupuestario del fondo permite fortalecerlos de acuerdo con el marco normativo de cada uno. De esta manera se fomenta la cultura de la evaluación permitiendo una mejor rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

6

#### Debilidades y/o amenazas

- Al desconocer la normatividad federal y estatal vigente aplicable al fondo FORTAMUN-DF, se corre el riesgo de destinar recursos que no contribuyan con el objetivo del fondo con posibles sanciones de los entes fiscalizadores.
- Si bien el programa 5 Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUN-DF, se encuentra enmarcado dentro del eje rector de planeación del municipio como lo es el PMD 2019-2021 este no se encuentra elaborado conforme a la MML. Lo que impide ser un aspecto de planeación para los recursos del fondo.
- El incumplimiento de la realización de todas las sesiones del COPLADEMUN puede derivar en un inadecuado proceso de transparencia hacia la población respecto al destino de los recursos del fondo. De igual forma se incumple con las leyes respecto a la participación ciudadana que marca la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios en su artículo 134 "Para efectos del artículo anterior, los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de

Desarrollo”; y la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Puebla en su artículo 78 “Los Municipios promoverán la participación de los sectores de la sociedad, mediante la integración de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal...” respecto a la participación ciudadano principalmente del seguimiento y evaluación de las obras planeadas en la primera acta. Dichos incumplimientos pueden derivar en sanciones a los funcionarios públicos del ayuntamiento responsables de ejecutar los recursos del fondo en las obras o acciones estipuladas.

- Si bien ejecutar un proyecto es una acción no está completo, dado que no contempla la planificación, seguimiento y evaluación de los proyectos. Entre otras gestiones que se tienen que realizar para generar los bienes y acciones plasmados en los componentes.
- Al no reflejar el monto del programa presupuestario, así como el desglose a nivel subfunción se imposibilita el seguimiento de los recursos del fondo de acuerdo con su utilización, lo cual, puede derivar de observaciones del ente fiscalizador.
- Al no tener un sistema de comprobación de transferencias de la Secretaria de Finanzas del Estado de Puebla hacia el municipio no se puede detectar que las ministraciones se lleven a cabo bajo el calendario de ministraciones del Periódico Oficial del estado de Puebla.
- La imposibilidad de definir la población potencial, objetivo y atendida no permite la cuantificación de esta. Pudiendo beneficiar a una sola persona o vivienda con más obras de las que otras personas han recibido ya sea con programas del municipio o con programas estatales o federales.
- Al no contar con un mecanismo al seguimiento y cumplimiento de los ASM de las evaluaciones anteriores, no se hacen responsables las áreas que deberían de sustentar dichos ASM. No permitiendo la mejora del programa presupuestario y manteniendo las mismas recomendaciones como se tiene en la pregunta 1 donde sería la tercera que se pone un ASM similar a las evaluaciones anteriores.

## RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

### Recomendaciones de la evaluación

- Capacitar y evaluar al menos una vez al año a los responsables de ejecutar el Programa Presupuestario, respecto al marco normativo del FORTAMUN. Recomendando mínimamente la siguiente:
  - Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - Artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal
  - Ley de Disciplina Financiera
  - Ley Federal de Derechos 2020
- Actualizar el Manual de Organización y procedimiento, Sección Director de Obras Públicas, donde indique los criterios específicos que se utilizan para la planeación de las obras apegado al marco normativo vigente.
- Se recomienda plasmar en un documento oficial la actualización de las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para observar la incidencia que ha tenido la aplicación de los recursos del FORTAMUN respecto a la seguridad pública del municipio. Como propuesta la siguiente tabla por año y tipo de delito del periodo 2017-2020.
- Se recomienda realizar el árbol de problemas de acuerdo con la MML y validarlo oficialmente por parte del responsable del programa, publicándolos en la página oficial del H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2018-2021.
- Incluir dentro de la definición del problema la identificación de la población potencial y objetivo.
- Realizar los arboles de problemas y objetivos de acuerdo con la MML, teniendo una causa efecto con cada nivel, que represente las características y necesidades de la población del municipio. Revisando adecuadamente la redacción y ortografía de cada enunciado.
- Modificar el programa 5 Fortalecimiento del municipio a través del FORTAMUN-DF de acuerdo con la MIR corregida mediante la MML.
- Modificar el programa presupuestario correspondiente al FORTAMUN-DF de acuerdo con el techo financiero presentado en el periódico oficial del estado de Puebla, así como vincularlo con la modificación a la MIR derivado de las observaciones realizadas en las preguntas anteriores.
- Se propone eliminar el eje 3 del PED 2019-2024 e incluir los siguientes objetivos de la agenda 2030 a la Alineación Estratégica del PMD 2019-2021 **6. Agua limpia y saneamiento.**
- Se insta al Presidente Municipal que funge como presidente del COPLADEMUN a convocar a los integrantes del Comité para llevar a cabo las sesiones ordinarias correspondientes al seguimiento y evaluación de las acciones y obras estipuladas en la primera acta de cabildo.
- El resumen narrativo de la MIR deberá de realizarse mediante el traslado de los fines, del objetivo y de los medios que se detectaron en el árbol de objetivos y que se pueden abordar de acuerdo con el objetivo del FORTAMUN; al fin, propósito, componentes y actividades. Redactándolos de manera correcta conforme marca la MML y manteniendo la lógica causa-efecto.
- De igual forma deben de homogenizarse el resumen narrativo en cada papel de planeación y presupuestación para no perder el enfoque de cada objetivo de los diferentes niveles.
- Realizar los indicadores conforme a la MML teniendo que ser claros, precisos y congruentes con los que se presentan en el PMD, Programa Presupuestario, Fichas Técnicas de Indicadores y la MIR.
- Modificar el Programa Presupuestario correspondiente al FORTAMUN-DF de acuerdo con el techo financiero presentado en el periódico oficial del estado de Puebla, así como vincularlo con la modificación a la MIR derivado de las observaciones realizadas en las preguntas anteriores. Teniendo en cuenta la correcta construcción de los indicadores en cada nivel y su método de cálculo.
- El presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Quimixtlán debe de reflejar el monto asignando al programa presupuestario que cuenta con la partida presupuestaria y esta debe de estar desglosada a nivel de subfunción.
- Se deberá de proporcionar los estados de cuenta mensual del banco donde se depositen los recursos del fondo, así como los CFDI's, para comprobar que las ministraciones se lleven en tiempo y monto determinada de acuerdo al calendario de ministraciones.
- Se recomienda elaborar un calendario para la presentación del informe del programa presupuestario ante el superior jerárquico y colaboradores interesados y relacionados con el cumplimiento del programa presupuestario.
- Realizar un informe ejecutivo de los aspectos importantes, avances y dificultades en el cumplimiento del programa presupuestario de manera trimestral.
- Al definir la población potencial y objetivo mediante la MML, permitirá su correcta cuantificación permitiendo observar la evolución e impacto de la focalización del programa.

## Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

- Subir al apartado de transparencia de la página oficial del H. Ayuntamiento el formato de seguimiento y atención a los ASM de las evaluaciones anteriores, así como de la presente evaluación.
- El monto del programa presupuestario donde se contempla los recursos del fondo debe de coincidir con el monto total de las obras realizadas y cargadas en el SRFT.
- Dar seguimiento y cumplimiento a los ASM derivados de las evaluaciones externa del programa presupuestario financiado con los recursos del fondo FORTAMUN-DF.
- Dar seguimiento a los ASM de manera formal a cada unidad responsable de resarcir dicha observación. Mediante el formato emitido conjuntamente por el CONEVAL y la SHCP

## DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

<b>Nombre del evaluador</b>
Luis Guevara Paredes
<b>Cargo</b>
Evaluador
<b>Institución a la que pertenece</b>
Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C
<b>Colaboradores</b>
Guillermo Pérez Bolaños
<b>Correo electrónico</b>
planeacionsoluciones@gmail.com
<b>Teléfono (lada)</b>
(222)7944040

## IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Nombre del programa evaluado	Siglas
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	FORTAMUN

Ente público coordinador del programa
H. Ayuntamiento de Quimixtlán Puebla

Poder público al que pertenece el programa	
Poder Ejecutivo	■
Poder Judicial	
Ente Autónomo	

Nombre de la Unidad administrativa y titular a cargo del programa	
1. Unidad administrativa a cargo del uso de FORTAMUN	2. Nombre del titular
Dirección de Obras Públicas	Arq. Juan Carlos Romero Machorro

Ámbito gubernamental al que pertenece el programa	
Federal	
Estatad	
Local	■

## DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

6.1. Tipo de contratación	
Adjudicación directa	
Invitación a tres	■
Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional	
Otro (especificar):	

6.2. Unidad responsable de contratar la evaluación
Contraloría Municipal

6.3. Costo de la evaluación
\$106,000.0000 M. N

6.4. Fuente de financiamiento
Participaciones

### Difusión de la Evaluación.

7.1. Difusión en Internet de la evaluación
<a href="https://quimixtlan.gob.mx/">https:// https://quimixtlan.gob.mx/</a>

7.2. Difusión en Internet del formato
<a href="https://quimixtlan.gob.mx/">https:// https://quimixtlan.gob.mx/</a>